



En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **ocho de mayo de dos mil diecinueve**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Sexta Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
De Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles.
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Héctor Alfredo Robles García.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Sexta Sesión Urgente.

De igual forma comunicó a todos los presentes que se encontraba presente en la mesa la maestra Mónica Scott Mejía, Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:



- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-014/2019.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-016/2019.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-022/2019.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-014/2019.**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, de la Secretaría Ejecutiva y de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA072-19**

PRIMERO. En cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-



014/2019, esta Junta Administrativa, revoca el Acuerdo IECM-JA050-19, en cuanto a la revisión de la calificación de la entrevista obtenida por la persona aspirante con folio de registro GAM/041/2019.

SEGUNDO. *Se ratifica la calificación obtenida por la persona aspirante con folio de registro GAM/041/2019 en la entrevista del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2019, con base en los argumentos señalados en los considerandos 29 a 32 del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos notifique el presente Acuerdo a la persona aspirante con folio de registro GAM/041/2019, y para que informe al Tribunal Electoral de la Ciudad de México sobre el cumplimiento a la sentencia dictada en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-014/2019.*

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que, publiquen el presente Acuerdo, y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

QUINTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del ocho de mayo de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-016/2019.

Al no haber observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



Acuerdo
IECM - JA073-19

PRIMERO. En cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-016/2019, se previno a la persona participante con folio de registro BJZ/043/2019, para que en el plazo de veinticuatro horas presentara el original de la Cédula Profesional número 585009, de la licenciatura de Contabilidad Pública, para su cotejo con la copia registrada ante el SISPE 2019, o en su defecto, exhibiera el título profesional o cualquier documento idóneo especificado en la convocatoria, para seguir con sus trámites como aspirante al cargo de Administrativo Especializado "A".

SEGUNDO. Como consecuencia de la atención del requerimiento formulado y que la persona aspirante acreditó su grado de escolaridad, lo procedente es **RECTIFICAR** su calificación y el resultado obtenido en la evaluación curricular, en términos de lo señalado en el considerando 22 del presente Acuerdo, a fin de que pueda continuar con el trámite establecido en la Convocatoria.

TERCERO. Se aprueba la programación, sede y horario de la entrevista de la persona aspirante con folio de registro BJZ/043/2019, en términos de lo señalado en el considerando 23 del presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, vía telefónica y por correo electrónico, notifique a la persona aspirante con folio de registro BJZ/043/2019, el contenido del presente Acuerdo, así como la programación, sede y horario de la entrevista respectiva.

QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para que informe al Tribunal Electoral de la Ciudad de México el cumplimiento de los efectos de la sentencia dictada en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-016/2019.



SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que, publiquen el presente Acuerdo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx



SÉPTIMO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del ocho de mayo de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-022/2019.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de la Junta, de la Secretaría Administrativa y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA074-19**

PRIMERO. *En cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-022/2019, esta Junta Administrativa, revoca el Acuerdo IECM-JA050-19, únicamente, en cuanto a la revisión de la calificación de la entrevista obtenida por la persona aspirante con folio de registro GAM/328/2019.*

SEGUNDO. *Se ratifica la calificación obtenida por la persona aspirante con folio de registro GAM/328/2019 en la entrevista del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2019, con base en los argumentos señalados en el considerando 26 del presente Acuerdo.*



TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para que informe al Tribunal Electoral de la Ciudad de México sobre el cumplimiento a la sentencia dictada en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-022/2019.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que, en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

QUINTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del ocho de mayo de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Sexta Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecinueve.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**